CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

SECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

San Lorenzo, 18 de junio de 2021

DICTAMEN N° 20/2021

Señor:
Lic. NERY MARQUEZ
Administrador:
Circunscripción Judicial del Departamento Central.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: Informe del Comité de Evaluación N° 04/2021 – Contratación Directa N° 03/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICIOS – AD REFERENDUM" ID N° 392808.----------

Tengo el honor de dirigirme a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración, con el objeto de elevar el Informe del Comité de Evaluación, el cual contiene la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICIOS – AD REFERENDUM" ID N° 392808.**

En fecha 14 de junio de 2021, se ha recepcionado en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 04/2021 y se remite a la Sección Control y Seguimiento para su verificación correspondiente, en fecha 17 de junio de 2021 se recepciona la Nota de la Sección Control y Seguimiento N° 03/21 en la cual menciona la fiscalización y verificación de los documentos que forman del presente llamado, y de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que establece las atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Artículo 7 - Atribuciones le faculta a: "*…., elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante, para la toma de decisión*".

Por lo mencionado se ha procedido a la verificación de las condiciones legales, económicas y técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de determinar si las mismas fueron las utilizadas por el Comité para la Evaluación de las Ofertas.

Asimismo se ha realizado una verificación de las justificaciones contenidas en el Informe de Evaluación y se ha constatado que las mismas se ajustan al Art. 30 de la Ley N° 2051/2003 "de Contrataciones Públicas" que establece como causal de declaración desierto en el inciso **"b"**: "*…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".*

CONCLUSION Y RECOMENDACIÒN

De conformidad a lo observado esta Sección concluye que: El Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa N° 03/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICIOS – AD REFERENDUM" ID N° 392808" ha elaborado el Informe de Evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Reglamento respectivo; y,

Por lo expuesto precedentemente, la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones dictamina:

Elevar la recomendación del Comité de Evaluación, el cual en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación N° 04/2021, recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICIOS – AD REFERENDUM" ID N° 392808.**

Cabe aclarar que se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

ES MI DICTAMEN.

Lic. Francisco Cáceres
Jefe - SUOC
Circunscripción Judicial Dpto. Central

Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello – San Lorenzo
Teléfono: 595 21 2373642.
Correo electrónico: uoccentral@pj.gov.py